

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000307-2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 09 MAY 2012

VISTO:

El Memorando N° 529-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GR, de fecha 25 de Abril del 2012; Y ✓

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 20 de Abril del 2012, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 017-2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, entre la Gerencia Regional de Obras y Mantenimiento de la estructura del Gobierno Regional de Tumbes y la Empresa Contratista CONSORCIO VILLAR, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE VILLA CANCAS DE LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES", por el monto contratado de S/ 7'097,384.56 (SIETE MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO CON 56/100 NUEVOS SOLES), bajo la modalidad de obra Unitarios, con un plazo de ejecución de CIENTO VEINTE (120) DIAS NATURALES.

Que, mediante Memorando N° 529-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 25 de Abril del 2012, el Sub. Gerente de Obras, indica que se solicita la suscripción del Contrato de Ejecución de Obra N° 017-2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR y por lo que de acuerdo a las facultades establecidas en el MOF, y lo establecido en el Art. 190° del D.S N° 184-2008-EF, se hace de conocimiento la propuesta del Ingeniero Civil CARLOS ENRIQUE PONCE ZAVALA, con Registro CIP N° 53747 como Inspector Profesional de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE VILLA CANCAS DE LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES"; solicitando se sirva disponer el trámite para emisión de la respectiva resolución de designación, en concordancia con el numeral 1) del Art. 184° del D.S. N° 184-2008-EF.

Que, el Artículo 190° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que: "Toda obra contara de modo permanente y directo con un Inspector o con un supervisor... El inspector será un profesional, funcionario o servidor público de la Entidad, expresamente designado por esta...".

Que, el Artículo 193° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado,



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000307 -2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 10 9 MAY 2012

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Se. Cristina
JEFE DE TRAMITACION

Que, del análisis de lo actuado y con la conformidad técnica del Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, y en amparo del Art. 190º y 193º del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 184-2008-EF, se decide que es Procedente la designación del Ingeniero Civil CARLOS ENRIQUE PONCE ZAVALETA, con Registro CIP N° 53747 como Inspector Provisional de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE VILLA CANCAS DE LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES", debiendo emitirse la resolución correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Asesor Sub. Gerencia de Obras, de la Gerencia Regional de Infraestructura; del Gobierno Regional de Tumbes; Secretaría General Regional y en uso de las atribuciones conferidas al Asesor Sub. Gerencia de Obras por la Resolución Ejecutiva Regional N° 00128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04 sobre delegación de funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional N° 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre delegación de Resoluciones Gerenciales Regionales;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir del 25 de mayo del 2012, al Ingeniero Civil CARLOS ENRIQUE PONCE ZAVALETA, con Registro CIP N° 53747 como Inspector Provisional de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE VILLA CANCAS DE LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES", debiendo demostrar idoneidad y eficacia en el cumplimiento de las funciones encomendadas, conforme a lo establecido en el Artículo 193º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S N° 184-2008-EF.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al Ingeniero Civil CARLOS ENRIQUE PONCE ZAVALETA, Empresas Contratistas SANCORCIO SANEAMIENTO VILLAR, Sub. Gerencia de Obras, Sub. Gerencia de Inspección, Liquidación y Transferencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE CUMPLASE Y ARCHIVASE.